



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LAS PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONVOCA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A UN PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONVOCA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A UN PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción de los turnos para la elaboración del dictamen de la Iniciativa de Decreto planteada y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**”, se sintetiza el alcance de la Iniciativa propuesta.
- III. En el capítulo “**CONSIDERACIONES**”, se expresan los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LAS PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RESPECTO DE LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CONVOCA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A UN PRIMER
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

IV. En el capítulo “**PROYECTO DE DECRETO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**”, la Comisión plantea el Proyecto de Decreto que se propone votar a esta Honorable Asamblea.

ANTECEDENTES

El 7 de julio de 2021, el Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario del partido Morena, sometió a consideración del Pleno de la Comisión Permanente la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión convoca a la Cámara de Diputados a un Primer Periodo Extraordinario de Sesiones durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**

El 7 julio de 2021 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura, turnó la presente iniciativa a esta Primera Comisión de trabajo, para la elaboración del Dictamen correspondiente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa en estudio, en síntesis, expone lo siguiente:

- i. Conforme al artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 30 de abril de 2021, la Cámara de Diputados declaró formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
- ii. Derivado de lo anterior y atento a lo dispuesto por el artículo 78 de la Carta Magna, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se instaló el 30 de abril de 2021, a efecto de iniciar los trabajos del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LAS PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RESPECTO DE LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CONVOCA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A UN PRIMER
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**

- iii. Adicionalmente, se hace mención que, derivado de la pandemia generada por el virus SARS-COV-2, la cual prevalece hasta la fecha, ha sido necesario que las autoridades de los tres poderes establezcan diversas medidas que permitan mitigar la propagación del virus entre la población y, en ese contexto, la Cámara de Diputados emitió el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones
- Misma que permitió la implementación de diversas plataformas digitales para realizar sesiones y reuniones de los órganos legislativos de la Cámara de Diputados en modalidad semipresencial.
- El uso de las herramientas digitales antes mencionado han permitido que tanto los órganos de la Cámara de Diputados, como los legisladores en lo particular, ejecuten con regularidad y de manera telemática las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que los diversos ordenamientos aplicables les imponen.
- iv. De otro lado, el 29 de abril del presente año, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en el que se reconoce como de primordial importancia que los órganos y comisiones de la citada Cámara concluyan el trámite de aquellos asuntos que son competencia de la Cámara de Diputados. En apego a dicho acuerdo, la Sección Instructora continuó con las diligencias previstas por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, respecto de aquellos expedientes en los que ya se había emitido la declaración de procedencia respectiva, de donde se sigue que dichas diligencias deben continuar hasta que se emitan los dictámenes correspondientes, mismos que en su momento deben hacerse llegar a la Mesa Directiva a efecto de que se les dé trámite.
- v. Igualmente, el 29 de abril de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia para conocer



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LAS PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RESPECTO DE LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CONVOCA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A UN PRIMER
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

los dictámenes o resolutivos emitidos por la Sección Instructora en los expedientes
substanciados durante el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta
Legislatura.

Con base en los argumentos expuestos por el promovente y hasta aquí sintetizados, la
Iniciativa en estudio propone convocar a la Cámara Diputados a un Periodo
Extraordinario de Sesiones, en los siguientes términos:

***“DECRETO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN CONVOCA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A
UN PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA***

“Primero. Con fundamento en los artículos 67 y 68, fracción IV de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente
convoca a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a un Periodo de
Sesiones Extraordinarias, cuya apertura se celebrará el viernes 16 de julio de 2021,
a las 11:00 horas, y concluirá una vez que se hayan abordado los temas y asuntos
por los que convocó.

“Segundo. En el Periodo de Sesiones Extraordinarias, la Cámara de Diputados,
se ocupará de discutir y aprobar exclusivamente los siguientes asuntos, en sesión
semipresencial:

“A. En sesión extraordinaria, resolver sobre:

“1. Trámite de Comunicaciones y correspondencia; y

“2. Dictamen de la Sección Instructora, respecto a la resolución del expediente de
la Declaratoria de procedencia SI/LXIV/DP/02/2020, relacionada con el C.
Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del Estado de Morelos.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LAS PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RESPECTO DE LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CONVOCA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A UN PRIMER
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

“B. Como Jurado de Procedencia, resolver sobre:

“1. Dictamen de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, con proyecto que declara la procedencia de la acción penal en contra del Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona (Exp. SI/LXIV/DP/03/2021); y

“2. Dictamen de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, con proyecto que declara la procedencia de la acción penal en contra del Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (Exp. SI/LXIV/DP/01/2021);

“Tercero. La sesión o sesiones de la Cámara de Diputados serán convocadas por su Presidencia en las fechas que sean oportunas, para dar cumplimiento a los asuntos materia de la presente convocatoria

“Cuarto. Una vez que se consideren atendidos los asuntos referidos en el artículo segundo del presente decretos, la Presidencia de la Cámara de Diputados podrá emitir la declaratoria de clausura a través de comunicación dirigida a sus integrantes y notificada a la colegisladora.

“Quinto. De conformidad con el artículo 72, inciso j), último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

“Transitorio

“Único. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Primera Comisión de Gobernación Comisión de Gobierno, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión se encuentra facultada para resolver sobre la Iniciativa de Decreto objeto del presente Dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LAS PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONVOCA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A UN PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

SEGUNDA. Las y los integrantes de esta Primera Comisión, proponemos **APROBAR EN SUS TÉRMINOS** la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto objeto del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de esta Comisión sometemos a consideración de este honorable pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión propone **APROBAR EN SUS TÉRMINOS** la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión convoca a la Cámara de Diputados a un Primer Periodo Extraordinario de Sesiones durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura*, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONVOCA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A UN PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primero. Con fundamento en los artículos 67 y 68, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LAS PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RESPECTO DE LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CONVOCA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A UN PRIMER
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**

Permanente convoca a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a un Periodo de Sesiones Extraordinarias, cuya apertura se celebrará el viernes 16 de julio de 2021, a las 11:00 horas, y concluirá una vez que se hayan abordado los temas y asuntos por los que convocó.

Segundo. En el Periodo de Sesiones Extraordinarias, la Cámara de Diputados, se ocupará de discutir y aprobar exclusivamente los siguientes asuntos, en sesión semipresencial:

A. En sesión extraordinaria, resolver sobre:

1. Trámite de Comunicaciones y correspondencia; y
2. Dictamen de la Sección Instructora, respecto a la resolución del expediente de la Declaratoria de procedencia SI/LXIV/DP/02/2020, relacionada con el C. Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del Estado de Morelos.

B. Como Jurado de Procedencia, resolver sobre:

1. Dictamen de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, con proyecto que declara la procedencia de la acción penal en contra del Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona (Exp. SI/LXIV/DP/03/2021); y
2. Dictamen de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, con proyecto que declara la procedencia de la acción penal en contra del Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (Exp. SI/LXIV/DP/01/2021);

Tercero. La sesión o sesiones de la Cámara de Diputados serán convocadas por su Presidencia en las fechas que sean oportunas, para dar cumplimiento a los asuntos materia de la presente convocatoria.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LAS PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RESPECTO DE LA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CONVOCA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A UN PRIMER
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**

Cuarto. Una vez que se consideren atendidos los asuntos referidos en el artículo segundo del presente decretos, la Presidencia de la Cámara de Diputados podrá emitir la declaratoria de clausura a través de comunicación dirigida a sus integrantes y notificada a la colegisladora.

Quinto. De conformidad con el artículo 72, inciso j), último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.”

Dado en la Comisión Permanente, a los 12 días del mes de julio de 2021.